

DECLARACION Y COMPROMISO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO -DIPLOMADO

Yo:..... con documento de identidad N°....., en mi condición de posgraduante en el programa:“.....” de la Universidad Amazónica de Pando, para fines académicos, administrativos y legales, declaro:

- Que todos los documentos presentados para la postulación antes del inicio del programa son auténticos.
- En caso de Modalidad de Graduación Vía Diplomado, la fotocopia simple del diploma académico será presentado dentro del periodo de vigencia del programa.
- Conocer las normas académicas y administrativas para el desarrollo de programas de posgrados en la Universidad Amazónica de Pando del Sistema de la Universidad Boliviana, que consideran entre otros los siguientes aspectos:
El sistema de calificaciones de cada asignatura o modulo se realiza sobre 100 puntos y para obtener la aprobación en los módulos regulares se requiere al menos como nota mínima 66 puntos. En caso de que el/la POSGRADUANTE haya reprobado un determinado módulo, debe realizar una solicitud formal de Reprogramación de Módulo antes de la culminación del programa y asumir de manera personal todo el gasto por el servicio adicional que le brindará la INSTITUCIÓN.
- Una vez concluida la fase de la colegiatura del Programa de Estudios del Diplomado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Amazónica de Pando, los plazos máximos para la presentación y aprobación de la monografía y titulación es de 8 meses.
- Aclaración: en los primeros 3 meses la primera y demás revisiones de la monografía no tienen un costo adicional, dentro de los 5 meses siguientes, para dar curso a la primera revisión de monografía deberá pagar el monto de (600 Bs.-) a la Cuenta Fiscal de la Dirección de Posgrado de la Universidad Amazónica de Pando. Posterior a este plazo de (8 meses), de no haber obtenido el diploma correspondiente, estará sujeto a trámites y costos administrativos adicionales de acuerdo a Reglamento de Programas Antiguos.
- Saber y respetar las normas nacionales e internacionales de protección de los derechos de autoría intelectual para trabajos académicos, por lo que está prohibido el uso de producción, textos, libros o ideas sin la debida cita y referencia bibliográfica. A este efecto para el seguimiento y verificación, la Universidad Amazónica de Pando podrá recurrir a sistemas anti plagio y otros recursos.
- Contar con las condiciones de requerimientos técnicos de conectividad y equipamiento computacional, para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Conocer y comprometer que los pagos de colegiatura deben ser realizados puntualmente para evitar mora que pueda impedir la habilitación a las asignaturas, módulos, aulas o plataformas. Los pagos se realizan conforme a plan o cronograma elaborado al posgraduante. El incumplimiento provocará mi inhabilitación académica en el programa, cuya consecuencia será la pérdida del derecho de participar de clases, rendir exámenes, realizar prácticas y solicitar resultados de desempeño académico, quedando autorizada la Universidad para realizar la cobranza de los montos adeudados más gastos de recuperación, en la vía judicial o extrajudicial, sin necesidad de intimación alguna. La INSTITUCIÓN no se responsabiliza por la reprobación de el/la POSGRADUANTE en

- uno o más módulos del programa por estar inhabilitado debido a las causales mencionadas anteriormente.
- Conocer que el valor a cancelar por concepto de trámites administrativos y titulación del Diplomado es de Bs.- 563,00 (Quinientos sesenta y tres 00/100 bolivianos), pagos parcelados que debe realizarse a las cuentas fiscales de la Universidad Amazónica de Pando desglosado de la siguiente manera:
 - ✓ Un depósito de (190 Bs.-) por certificado de calificaciones y mensualidades, a la cuenta corriente fiscal No. 1-3055882 UAP-POSTGRADO.
 - ✓ Un depósito DE (258 Bs.-) por el diploma académico, a la cuenta corriente fiscal No. 1-3055882 UAP-POSTGRADO.
 - ✓ Un depósito DE (115 Bs.-) por timbres y carpetas, a la cuenta corriente fiscal No. 1-637922 UAP-FONDOS PENDIENTES.
 - ✓ El desarrollo de este trámite es personal.
 - ✓ Para personas que no pudieran realizar el trámite personalmente, la Dirección de Posgrado de la Universidad Amazónica de Pando realiza la tramitación por un valor adicional de (200 Bs.-), que deben ser depositado a la cuenta de la dirección de posgrado, para ello deberá el posgraduante hacer llegar todos los documentos exigidos vía Courier hasta la Dirección de Posgrado en la ciudad de Cobija - Pando.
 - ✓ Conocer que para la obtención del diploma el posgraduante habrá entre otros requisitos presentar una fotocopia legalizada del título profesional.
 - Conocer que el abandono o retiro del programa, no implica la devolución del monto por concepto de matriculación y/o cuota por concepto de colegiatura pagada, teniendo la obligación de cancelar por los módulos cursados indistintamente de tener calificación de aprobación o reprobación.
 - La condición de posgraduante regular se adquiere y mantiene cuando se cumple con las obligaciones y compromisos académicos y administrativos del programa, de la Universidad y el Sistema Universitario Boliviano.

Es cuanto declaro, comprometo y suscribo a los días del mes de de 202...

Firma:.....

Aclaración de Firma (Nombre y apellidos completos):

.....

N° de Documento de Identidad:.....

Nota: El posgraduante debe imprimir la presente Declaración y Compromiso Académico y Administrativo, completarla con bolígrafo azul y firmarla, debe presentar todas las páginas de la Declaración y remitirlas a la Universidad Amazónica de Pando, conjuntamente con los demás requisitos para su admisión.